ORDENANZA N° 3328

VISTO:

El Acta de Transferencia Administrativa de fecha 10 de diciembre de 2023, celebrada entre el Intendente saliente y el actual Intendente; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Ordenanza N° 3308 declaró la Emergencia Económica, Financiera y Administrativa de la Municipalidad de Morteros hasta el 30 de junio de 2024 y que en su Artículo 15 se autoriza al Departamento Ejecutivo a contratar estudios de consultoría y auditoría con personas físicas o jurídicas, organismos públicos o privados, a los fines de determinar directivas tendientes al control jurídico, al control del gasto público municipal y a la adopción de medidas que mejoren la contabilidad del Municipio y permitan superar la crisis económica existente.

II) Que esta Administración cree conveniente realizar una auditoría de stock de información al 10 de diciembre de 2023, para la revisión de los estados financieros y registros contables, procesos de adquisiciones y contrataciones, relevamiento de la gestión de recursos humanos, verificación del cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública, y revisión de la gestión de obras públicas y servicios municipales.

III) Que se considera que TraSus Argentina (Transparence & Sustainable Development SRL), CUIT 30-71534323- 8, es una reconocida consultora que se especializa en la optimización de la gestión administrativa, en la generación de mecanismos de transparencia y anticorrupción.

IV) Que se establecerá un programa de Auditoría y un cronograma de trabajo que comprenderá el término de dos meses contados a partir del inicio de las tareas a fin de emitir un informe sobre la razonabilidad del Estado de Ejecución Presupuestaria, identificando posibles riesgos y deficiencias en los controles internos, verificando el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, y recomendando mejoras para optimizar la gestión municipal.

V) Que la planificación y los procedimientos de auditoría diseñados para esta propuesta serán todos los que requieran las normas de auditoría vigente en la Argentina y aprobado por el Consejo de Ciencias Económicas de Córdoba, para la emisión de un informe del Auditor Independiente.

VI) Que en la planificación y los procedimientos de auditoría diseñados para esta propuesta se tendrán en cuenta, las normas del sector público vigente, como las leyes de administración financiera Gubernamental y las Ordenanzas de Contabilidad que rigen en este municipio.

VII) Que es atribución de este Cuerpo Deliberativo proceder a autorizar la contratación en forma directa, cuando excedan el monto legal previsto según las disposiciones de la Ordenanza General de Presupuesto vigente, Art. 5° inc. g) punto 7.-

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa a TraSus Argentina (Transparence & Sustainable Development SRL), CUIT 30-71534323-8, por la suma de Pesos nueve millones quinientos mil c/00/100 ($ 9.500.000.-) más IVA para la realización de una auditoría de stock de información al 10 de diciembre de 2023, todo de acuerdo al Contrato de Auditoría que se adjunta como Anexo a la presente Ordenanza.

Art.2°: ESTABLÉCESE como forma de pago de dicho servicio el abono del 50% al iniciar la prestación, el 25 % al cumplirse el primer mes de trabajo correspondiendo la entrega de un informe preliminar y el 25 % restante al finalizar la tarea con la correspondiente entrega del informe final.

Art.3°: IMPÚTENSE las erogaciones previstas en el artículo 1o en la partida 2-01 01-03-01-01-16 “Otros Servicios” del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolicese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DÍAS DIECIOCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

María Cristina De Carli

Sonia Analía Gonzalez

Promulgada por Decreto n° 201/2024, de 19 de marzo del 2024.